

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

Servicio Provincial de Costas en Tenerife

ANUNCIO

4522**129901**

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de la isla de Tenerife, indicado.

El Servicio Provincial de Costas en Tenerife va a proceder a la práctica de la rectificación del deslinde en el tramo de costa que se indica, debidamente autorizada por resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, cuya fecha igualmente se indica.

MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ.

TRAMO: EL PEÑÓN-CASTILLO DE SAN FELIPE (Rectificación aproximadamente entre vértices M-134 y M-138).

FECHA DE RESOLUCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2021

Por dicha razón, en cumplimiento del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se abre un período de información pública de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

La documentación establecida en el artículo 27.1c) del Real Decreto mencionado, relativa al asunto, se encuentra expuesta en el Ayuntamiento del Término interesado y el expediente íntegro en la sede de este Servicio Provincial, sita en la Rambla de Santa Cruz, número 169, Santa Cruz de Tenerife. Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico bzn-costastenerife@miteco.es o llamando al teléfono 922446400/18.

Santa Cruz de Tenerife, a doce de julio de dos mil veintiuno.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS, Jorge M. Ortega Rodríguez.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

ANUNCIO

4523**129474**

Extracto del Decreto de la Presidencia de fecha 06/07/2021 por el que se aprueba la convocatoria de Subvenciones a la Actividad Artesana en La Gomera, para el año 2021.

BDNS (Identif.): 574672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574672>).

Por Decreto de la Presidencia del Excelentísimo Cabildo Insular de La Gomera de fecha 06 de julio de 2021, se aprueba la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones al Sector de Artesanía para el año 2021, con el contenido que se transcribe seguidamente:

Bases Regulatoras: Las Bases específicas que rigen la presente convocatoria han sido publicadas en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife número 140 de 22/11/2017 e, igualmente, en el B.O.P. Núm. 122 de 26/06/2009 se encuentran publicadas las bases generales de las subvenciones que se concedan por el Cabildo Insular de la Gomera.

Crédito presupuestario: La concesión de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 431.00.480.00: Subvención a Artesanía, por el importe total de 60.000,00 euros, habiendo emitido al respecto documento de Retención de Crédito con el Número de Operación 12021000001321,